



1. Objetivos del Reglamento 178/2002 de 28 de enero de 2002

- a) proporciona la base para asegurar un nivel elevado de protección de la salud de las personas y de los intereses de los consumidores en relación con los alimentos
- b) proceso consistente en sopesar las alternativas políticas en consulta con las partes interesadas, teniendo en cuenta la determinación del riesgo y otros factores pertinentes, y, si es necesario, seleccionando las opciones apropiadas de prevención y control.
- c) proceso consistente en sopesar las alternativas políticas en consulta con las partes interesadas, teniendo en cuenta la determinación del riesgo y otros factores pertinentes, y, si es necesario, seleccionando las opciones apropiadas de prevención y control.

2. La Determinación del riesgo según el Reglamento 178/2002 de 28 de enero de 2002 es

- a) proceso consistente en sopesar las alternativas políticas en consulta con las partes interesadas, teniendo en cuenta la determinación del riesgo y otros factores pertinentes, y, si es necesario, seleccionando las opciones apropiadas de prevención y control.
- b) la ponderación de la probabilidad de un efecto perjudicial para la salud y de la gravedad de ese efecto, como consecuencia de un factor de peligro
- c) un proceso con fundamento científico formado por cuatro etapas: identificación del factor de peligro, caracterización del factor de peligro, determinación de la exposición y caracterización del riesgo.

3. Son obligaciones generales del comercio de alimentos

- a) Los alimentos y piensos importados a la Comunidad para ser comercializados en ella deberán cumplir los requisitos pertinentes de la legislación alimentaria o condiciones que la Comunidad reconozca al menos como equivalentes, o bien, en caso de que exista un acuerdo específico entre la Comunidad y el país exportador, los requisitos de dicho acuerdo
- b) Los alimentos y piensos exportados o reexportados de la Comunidad para ser comercializados en países terceros deberán cumplir los requisitos pertinentes de la legislación alimentaria, salvo que las autoridades o las disposiciones legales o reglamentarias, normas, códigos de conducta y otros instrumentos legales y administrativos vigentes del país importador exijan o establezcan, respectivamente otra cosa
- c) las dos son ciertas

4. A la hora de determinar si un alimento no es seguro, deberá tenerse en cuenta lo siguiente

- a) la información ofrecida al consumidor, incluida la que figura en la etiqueta, u otros datos a los que el consumidor tiene por lo general acceso, sobre la prevención de determinados efectos perjudiciales para la salud que se derivan de un determinado alimento o categoría de alimentos
- b) los probables efectos inmediatos y a corto y largo plazo de ese alimento, no sólo para la salud de la persona que lo consume, sino también para la de sus descendientes
- c) los posibles efectos tóxicos acumulativos

5. Cometido de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

- a) facilitará asesoramiento científico y apoyo científico y técnico de cara a la labor legislativa y política de la Comunidad en todos aquellos ámbitos que, directa o indirectamente, influyen en la seguridad de los alimentos y los piensos
- b) contribuirá a lograr un nivel elevado de protección de la vida y la salud de las personas y, a este respecto, tendrá en cuenta la salud y el bienestar de los animales, las cuestiones fitosanitarias y el medio ambiente, todo ello en el contexto del funcionamiento del mercado interior
- c) todas son ciertas

6. En las salas donde se preparan, tratan o procesan alimentos

- a) Se incluyen las áreas de comedor
- b) Se incluyen las máquinas expendedoras
- c) Se incluyen las salas contenidas en medios de transporte



7. En las salas donde se preparan, tratan o procesan alimentos

- a)) Las superficies del suelo deberán mantenerse en buenas condiciones y ser fáciles de limpiar y, cuando sea necesario, desinfectar. Esto requerirá el uso de materiales impermeables, no absorbentes, lavables y no tóxicos, a menos que los operadores de empresas alimentarias puedan convencer a la autoridad competente de que otros materiales utilizados son apropiados. Cuando corresponda, los pisos deberán permitir un drenaje superficial adecuado
- b) Las puertas deberán ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, desinfectar. Esto requerirá el uso de superficies lisas y no absorbentes, a menos que los operadores de empresas alimentarias puedan convencer a la autoridad competente de que otros materiales utilizados son apropiados
- c) Todas son verdaderas

8. Requisitos para locales muebles y/o temporales tales como carpas puestos de mercado, vehículos de venta móviles (capítulo Tercero anexo II Rglto 852/2004)

- a) deberán, en la medida de lo razonablemente posible, estar ubicados, diseñados, construidos y mantenidos limpios y mantenidos en buen estado y condición para evitar el riesgo de contaminación, en particular por animales y plagas
- b) Las superficies en contacto con los alimentos deberán estar en buenas condiciones y ser fáciles de limpiar y, en caso necesario, desinfectar. Esto requerirá el uso de materiales lisos, lavables, resistentes a la corrosión y no tóxicos, a menos que los operadores de empresas alimentarias puedan convencer a la autoridad competente de que otros materiales utilizados son apropiados
- c) Todas son verdaderas

9. Disposiciones aplicables a los productos alimenticios

- a) Todos los ingredientes almacenados en una empresa alimentaria deben mantenerse en condiciones adecuadas diseñadas para evitar un deterioro perjudicial y protegerlos de la contaminación, excepto las materias primas
- b) Solo los ingredientes, los productos intermedios y los productos acabados que puedan favorecer la reproducción de microorganismos patógenos o la formación de toxinas no deben mantenerse a temperaturas que puedan suponer un riesgo para la salud. No se debe interrumpir la cadena de frío
- c) Cuando los alimentos se mantengan o sirvan a temperaturas frías, deben enfriarse lo más rápido posible después de la etapa de procesamiento térmico, o de la etapa de preparación final si no se aplica ningún proceso térmico, a una temperatura que no represente un riesgo para la salud

10. Los operadores de empresas alimentarias deben garantizar (Capítulo XII anexo II Rglto 852/2004)

- a) que los manipuladores de alimentos sean supervisados e instruidos y/o capacitados en cuestiones de higiene de los alimentos de manera acorde con su actividad laboral
- b) que los manipuladores de alimentos dispongan del carnet de manipulador de alimentos
- c) los responsables del desarrollo y mantenimiento de empresas alimentarias se inscribirán en el correspondiente registro

11. Los operadores de empresas alimentarias adoptarán, según corresponda, las siguientes medidas específicas de higiene

- a) Muestreo y análisis
- b) Mantenimiento de la cadena de frío
- c) Todas son ciertas



- 12. De conformidad con el Reglamento 853/2004 de 29 de abril por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal**
- a) Los operadores de empresas alimentarias pueden comercializar productos de origen animal manipulados, en un establecimiento sujeto a aprobación
 - b) Los operadores de empresas alimentarias no podrán aplicar una marca de identificación a un producto de origen animal, aunque el producto haya sido fabricado de conformidad con el presente Reglamento en establecimientos que cumplan los requisitos del artículo 4
 - c) Los operadores de empresa alimentaria no podrán retirar de la carne una marca sanitaria fijada de conformidad con el Reglamento (CE) no 854/2004 a menos que despiecen, procesen o manipulen de otra forma dicha carne
- 13. El Reglamento 853/2004 de 29 de abril por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal**
- a) Establece normas específicas destinadas a los operadores de empresa alimentaria en materia de higiene de los alimentos de origen animal. Las presentes disposiciones complementan las establecidas por el Reglamento (CE) no 852/2004. Serán aplicables a los productos de origen animal tanto transformados como sin transformar
 - b) se aplicará, siempre, a los alimentos que contengan tanto productos de origen vegetal como productos transformados de origen animal. No obstante, los productos transformados de origen animal utilizados en la preparación de tales productos deberán ser obtenidos y manipulados de conformidad con las disposiciones del presente Reglamento
 - c) El presente Reglamento se aplicará, con carácter general, a la producción primaria para uso doméstico privado; la preparación, manipulación o almacenamiento domésticos de productos alimenticios para consumo doméstico privado
- 14. Obligaciones de los operadores de las empresas alimentarias según el Reglamento 853/2004 de 29 de abril por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal**
- a) Los operadores de empresas alimentarias siempre podrán utilizar para eliminar la contaminación de superficie de los productos de origen animal sustancias distintas del agua potable, o distinta del agua limpia
 - b) Los operadores de empresas alimentarias no utilizarán para eliminar la contaminación de superficie de los productos de origen animal ninguna sustancia distinta del agua potable, o distinta del agua limpia cuando el Reglamento (CE) n.o 852/2004 o el presente Reglamento autoricen su uso, a menos que el uso de dicha sustancia haya sido autorizado por la Comisión
 - c) La utilización de una sustancia autorizada levanta la obligación de los operadores de empresas alimentarias de cumplir los requisitos del presente Reglamento
- 15. Los operadores de empresa alimentaria pondrán en el mercado productos de origen animal fabricados en la Comunidad únicamente si han sido elaborados y manipulados exclusivamente en establecimientos que:**
- a) cumplan los requisitos pertinentes del Reglamento (CE) no 852/2004 de los anexos II y III del presente Reglamento y otros requisitos pertinentes de la legislación alimentaria
 - b) hayan sido registrados por la autoridad competente o, cuando sea preceptivo en virtud del apartado 2, hayan recibido autorización
 - c) Todas son ciertas



- 16. Se consideran productos transformados según el Reglamento 853/2004 de 29 de abril por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal**
- a) productos transformados resultantes de la transformación de la carne o de la nueva transformación de dichos productos transformados, de modo que la superficie de corte muestre que el producto ha dejado de poseer las características de la carne fresca
 - b) las Grasas animales fundidas, las grasas obtenidas por fundición mediante tratamiento térmico de la carne (incluidos los huesos) y destinadas al consumo humano, no se consideran productos transformados según el presente reglamento
 - c) La Gelatina, la proteína natural, soluble, gelificante o no, obtenida mediante la hidrólisis parcial de colágeno producido a partir de huesos, pieles, tendones y nervios de animales, no se consideran productos transformados según el presente reglamento
- 17. Según el artículo 1 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, se entiende por "espectáculos públicos":**
- a) Aquellos locales en los que se realizan los espectáculos públicos, las actividades recreativas y las actividades socioculturales, sin perjuicio de que estos espectáculos y actividades puedan ser desarrollados en instalaciones portátiles, desmontables o en la vía pública.
 - b) Aquellos acontecimientos que congregan a un público que acude con el objeto de presenciar una representación, actuación, exhibición o proyección que le es ofrecida por una empresa, artistas o ejecutantes que intervengan por cuenta de ésta
 - c) Aquellos que congregan a un público que acude con el objeto principal de participar en la actividad o recibir los servicios que les son ofrecidos por la empresa con fines de ocio, entretenimiento y diversión.
- 18. Según el artículo 8 de Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, corresponde a los ayuntamientos la competencia sobre los siguientes espectáculos y actividades:**
- a) Los espectáculos públicos, actividades recreativas y actividades socioculturales, con o sin animales, que para su celebración requieran la utilización de vía pública
 - b) Los espectáculos con animales. Se entenderán por tales aquellos en los que los mismos sean parte esencial o indispensable para su realización, salvo que para su celebración se requiera la utilización de la vía pública o se realicen en espacios abiertos
 - c) Los espectáculos taurinos y los festejos taurinos tradicionales (bous al carrer), que se registrarán por su normativa específica
- 19. Según el artículo 10 de la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, están sujetos a autorización y no a declaración responsable:**
- a) Aquellos espectáculos públicos, actividades recreativas y actividades socioculturales que se realicen en establecimientos públicos con un aforo superior a 100 personas
 - b) Aquellos espectáculos públicos, actividades recreativas y actividades socioculturales que se realicen en establecimientos públicos con un aforo superior a 500 personas
 - c) Aquellos espectáculos públicos, actividades recreativas y actividades socioculturales que se realicen en establecimientos públicos con un aforo superior a 1000 personas
- 20. Según el artículo 2 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, sobre protección de los animales de compañía, esta Ley no será aplicable a:**
- a) Aquellos animales de compañía que se crían y reproducen con la finalidad de vivir con las personas, con fines educativos, sociales o lúdicos, sin ninguna actividad lucrativa
 - b) A todos los artrópodos, anfibios, peces, reptiles, aves y mamíferos de compañía cuya comercialización o tenencia no esté prohibida por la normativa vigente
 - c) A los animales de experimentación y los albergados en explotaciones ganaderas o en la lista anexa creada por el art. 26 de la ley 6/2003, de 4 de marzo, de la Generalitat



- 21. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, sobre protección de los animales de compañía, corresponde a la Generalitat Valenciana:**
- a) Establecer y efectuar un censo de las especies de animales de compañía.
 - b) Recoger y sacrificar animales de compañía.
 - c) Vigilar e inspeccionar los establecimientos de venta, guarda o cría de animales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9
- 22. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, sobre protección de los animales de compañía, se tipifica como infracción muy grave:**
- a) La venta ambulante de animales
 - b) El mantenimiento de los animales sin la alimentación o en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario o inadecuadas para la práctica de los cuidados y la atención necesarias de acuerdo con sus necesidades etológicas, según raza y especie
 - c) La venta y donación a menores de dieciocho años o incapacitados sin la autorización de quienes tengan su patria potestad o custodia
- 23. Según el artículo 5 del Decreto 158/1996, de 13 de agosto, los núcleos zoológicos, para su reconocimiento, deberán cumplir las siguientes condiciones de alojamiento de animales:**
- a) La superficie disponible por animal, sea cual sea el alojamiento previsto, será de 1 metros cuadrados por cada kilogramo de peso vivo. En cánidos y félidos de peso inferior a diez kilogramos será de 0,20 metros cuadrados por kilogramo de peso vivo. En caso de mantenerse enjaulado, la altura del recinto deberá ser, al menos, de 1,5 veces la altura del animal. Estas dimensiones podrán ser superiores cuando el comportamiento habitual del animal así lo exija.
 - b) La superficie disponible por animal, sea cual sea el alojamiento previsto, será de 0,50 metros cuadrados por cada kilogramo de peso vivo. En cánidos y félidos de peso inferior a diez kilogramos será de 0,20 metros cuadrados por kilogramo de peso vivo. En caso de mantenerse enjaulado, la altura del recinto deberá ser, al menos, de 1,5 veces la altura del animal. Estas dimensiones podrán ser superiores cuando el comportamiento habitual del animal así lo exija.
 - c) La superficie disponible por animal, sea cual sea el alojamiento previsto, será de 0,10 metros cuadrados por cada kilogramo de peso vivo. En cánidos y félidos de peso inferior a diez kilogramos será de 0,20 metros cuadrados por kilogramo de peso vivo. En caso de mantenerse enjaulado, la altura del recinto deberá ser, al menos, de 1,5 veces la altura del animal. Estas dimensiones podrán ser superiores cuando el comportamiento habitual del animal así lo exija.
- 24. Según el artículo 27.1. del Decreto 158/1996, de la Generalitat Valenciana: la instrucción de los expedientes sancionadores y la imposición de sanciones corresponde a:**
- a) La instrucción de los expedientes sancionadores y la imposición de sanciones corresponde a las autoridades municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, sobre Protección de los Animales de Compañía.
 - b) La instrucción de los expedientes sancionadores y la imposición de sanciones corresponde a las autoridades municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, sobre Protección de los Animales de Compañía. No obstante, las autoridades locales podrán remitir a la Generalitat Valenciana las actuaciones practicadas a fin de que ésta ejerza la competencia sancionadora si lo cree conveniente.
 - c) La instrucción de los expedientes sancionadores y la imposición de sanciones corresponde a la Conejellería competente en la materia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, sobre Protección de los Animales de Compañía.



- 25. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 1. del Decreto 158/1996, los núcleos zoológicos autorizados:**
- a) Deberán llevar un libro registro de movimientos en el que figurarán las altas y las bajas de los animales producidas en el establecimiento, así como su origen y destino. Si el animal muriese deberá anotarse el motivo y si fuera sacrificado se hará constar el método empleado así como el veterinario que controló el sacrificio.
 - b) Deberán llevar un libro registro de movimientos en el que figurarán las altas y las bajas de los animales producidas en el establecimiento, así como su origen y destino. Si el animal muriese deberá anotarse el motivo y si fuera sacrificado se hará constar el método empleado.
 - c) Deberán llevar un libro registro de movimientos en el que figurarán las altas y las bajas de los animales producidas en el establecimiento, así como su origen y destino. Si el animal muriese deberá anotarse el motivo.
- 26. De acuerdo con el artículo 20 del Decreto 158/1996, de la Generalitat Valenciana, los métodos de sacrificio implicaran el mínimo sufrimiento con una pérdida inmediata del conocimiento. Los requisitos especiales de cada método se ajustarán a lo establecido en el anexo del presente decreto. En el anexo figura uno de los métodos identificados como "4. Exposición a dióxido de carbono". Podrá utilizarse este método cuando los animales solo sean introducidos cuando:**
- a) Los animales sólo serán introducidos en la cámara cuando se haya alcanzado en ella la máxima concentración posible de dióxido de carbono procedente de una fuente de dióxido de carbono al 100 por 100.
 - b) Los animales sólo serán introducidos en la cámara cuando se haya alcanzado en ella la máxima concentración posible de dióxido de carbono procedente de una fuente de dióxido de carbono al 95 por 100.
 - c) Los animales sólo serán introducidos en la cámara cuando se haya alcanzado en ella la máxima concentración posible de dióxido de carbono procedente de una fuente de dióxido de carbono al 90 por 100.
- 27. Según el artículo quinto de la Orden de 25 de septiembre de 1996 de la Consellería de Agricultura y Medio ambiente, por la que se regula el sistema de identificación de los animales de compañía, los trasponders deberán reunir las características siguientes:**
- a) Su peso será inferior a 80 miligramos.
 - b) Su peso será inferior a 70 miligramos.
 - c) Su peso será inferior a 60 miligramos.
- 28. El pasaporte para perros, gatos y hurones, al que se refiere el Decreto 49/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, se ajustará al modelo que se establece en el anexo del presente Decreto, que podrá ser modificado por:**
- a) Orden del Conseller que ostente la competencia sobre la materia
 - b) Decreto del Consell
 - c) Ley de. Las Cortes Valencianas
- 29. La expedición del pasaporte e identificación del animal al que se refiere el Decreto 49/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat:**
- a) Será siempre previa a la vacunación antirrábica de este en aquellos animales en que esta vacuna sea obligatoria conforme a la normativa vigente
 - b) Será siempre posterior a la vacunación antirrábica de este en aquellos animales en que esta vacuna sea obligatoria conforme a la normativa vigente
 - c) Será previa o posterior a la vacunación antirrábica de este en aquellos animales en que esta vacuna sea obligatoria conforme a la normativa vigente



- 30. El veterinario facultativo colegiado que expida el pasaporte al que se refiere el Decreto 49/2005, de 4 de marzo, del Consell de la Generalitat, deberá comunicar su número, en relación con los datos de identificación del animal a que correspondan, al Registro Supramunicipal de Animales de Compañía de la Comunidad Valenciana, en el plazo de**
- a) En el plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de emisión
 - b) En el plazo máximo de dos meses contados a partir de la fecha de emisión
 - c) En el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de emisión
- 31. Según el artículo 5 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, será responsable de mantener a los animales de compañía en buenas condiciones higiénico-sanitarias, albergarlos en instalaciones adecuadas y realizará cualquier tratamiento preventivo obligatorio:**
- a) El propietario de animales de compañía residente en la Comunitat Valenciana
 - b) El poseedor de animales de compañía residente en la Comunitat Valenciana
 - c) El propietario o el poseedor de animales de compañía residente en la Comunitat Valenciana
- 32. De acuerdo con el artículo 6 de la Orden 3/2016, de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural (Red de Vigilancia Epizootiológica), los veterinarios autorizados que detecten la presencia de las enfermedades relacionadas en el anexo I, deberán comunicarlo a la autoridad competente en sanidad animal. Se llevará a cabo a través del RIVIA, de acuerdo con las directrices establecidas por el mismo, a través de su manual de procedimiento, en el plazo máximo de:**
- a) 10 días
 - b) 15 días
 - c) 1 mes
- 33. ¿Bajo qué condiciones estará permitida la tenencia de animales en viviendas urbanas y otros inmuebles según la Ordenanza que regula la tenencia y protección de animales de compañía del ayuntamiento de Valencia?, señala la respuesta correcta**
- a) Los propietarios deben proporcionarles alimentación y asistencia sanitaria, pero no es necesario que se adapten a las exigencias naturales de los animales.
 - b) Las circunstancias higiénicas de su alojamiento deben ser óptimas, sin riesgos sanitarios y sin peligros o molestias evitables para los vecinos.
 - c) El número de animales permitidos en cada domicilio o inmueble está limitado por la autoridad municipal, sin tener en cuenta las características de la vivienda.
- 34. Según establece la ordenanza que regula la tenencia y protección de animales de compañía del ayuntamiento de Valencia ¿Cuál es la obligación de los porteros, conserjes, guardas o encargados de fincas respecto a los animales?**
- a) Colaborar con la Autoridad Municipal facilitando los antecedentes y datos que conozcan sobre la existencia de animales en los lugares donde prestan servicio.
 - b) Proporcionar alimentación y asistencia sanitaria a los animales en caso de que sea necesario.
 - c) Limitar la cantidad de animales que pueden ser alojados en cada domicilio o inmueble.
- 35. ¿Cómo debe efectuarse el transporte de animales en vehículos particulares que circulen por Valencia?**
- a) Los animales deben ser transportados en jaulas o transportines.
 - b) Solo se permite el transporte de animales pequeños en vehículos particulares.
 - c) De forma que no se perturbe la acción del conductor ni se comprometa la seguridad del tráfico.



- 36. La presencia en los ascensores de animales de compañía en Valencia**
- a) Podrán coincidir con otros usuarios. En cualquier caso deberán ir sujetos y no cumplir ninguna otra condición.
 - b) No coincidirá con la utilización de los mismos por otros usuarios si éstos así lo exigieran. Podrán ir sueltos y no es necesario el bozal.
 - c) No coincidirá con la utilización de los mismos por otros usuarios si éstos así lo exigieran. En cualquier caso deberán ir sujetos, y los perros con bozal.
- 37. ¿Podrán dejarse sueltos los perros en Valencia sin ningún tipo de sujeción por parte de su propietario?**
- a) Bajo ninguna circunstancia está permitido, siempre deben ir con correa y en su caso bozal.
 - b) Podrán dejarse sueltos en los lugares y horas que con este fin acote el Ayuntamiento.
 - c) En los lugares acotados el paseo se hará obligatoriamente llevándolos sujetos por correa o cadena.
- 38. ¿Cuál es el método utilizado para el control poblacional de cada colonia felina en Valencia?**
- a) Captura-Atención-Retorno.
 - b) Captura-Esterilización-Retorno.
 - c) Captura-Esterilización-Adopción.
- 39. ¿Cuál es el propósito final del Plan colonial felino de Valencia?**
- a) Mejorar la calidad de vida de los felinos y las personas residentes en la ciudad de Valencia.
 - b) Establecer un censo colonial felino.
 - c) Ser referentes en implementar una gestión ética de las colonias felinas en otras ciudades.
- 40. ¿Qué se debe hacer en las colonias donde la localización lo permita y el presupuesto esté disponible?**
- a) Se señalizará la zona con carteles, pero no se proporcionarán elementos de protección.
 - b) Se realizará la dotación del material necesario para señalética, zonas de alimentación y bebida, lugares de descanso, y elementos de protección.
 - c) No se especifica ninguna acción en las colonias donde la localización lo permita.
- 41. Entre los datos que deben aparecer en el censo de colonias felinas, señala la opción incorrecta.**
- a) El número de colonia.
 - b) Número de Colaboradores, número de carnet, nombres, DNI y datos de contacto.
 - c) Número de gatos diferenciando senior, adultos y cachorros.
- 42. En el caso de no aparecer complicaciones postquirúrgicas ¿cuál es el plazo en el que serán retornados los gatos a su colonia según el Plan colonial felino de Valencia?**
- a) Superior a 72 horas
 - b) Entre 24 y 72 horas
 - c) Entre 24 y 48 horas
- 43. ¿Qué duración tiene el Plan colonial felino de Valencia?**
- a) Indefinida
 - b) 5 años
 - c) Anual
- 44. ¿Qué se considera como residuos urbanos o municipales según la Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana de Valencia? Señala la respuesta incorrecta**
- a) Los animales domésticos muertos.
 - b) Las deposiciones de los animales domésticos o de compañía que se libren de forma adecuada.
 - c) Las respuestas a y b no son ciertas



45. **¿Qué se regula en la Ordenanza municipal de parques y jardines respecto a los animales? Señala la respuesta incorrecta**
- a) Las condiciones para el trato a los animales que viven en parques
 - b) Las limitaciones de los animales se introducen en los jardines por los usuarios
 - c) Las infracciones de los propietarios de animales sobre la recogida de residuos.
46. **¿Cuál es la clasificación de la explotación que tiene como objetivo obtener un fin lucrativo de sus producciones o para consumo familiar según el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas?**
- a) Explotaciones ganaderas de producción y reproducción.
 - b) Explotaciones ecológicas.
 - c) Explotaciones integradas.
47. **¿Cuál es el plazo para comunicar los cambios en los datos de una explotación ganadera al registro correspondiente según el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas?**
- a) No podrá exceder de una semana desde que se produzcan.
 - b) No podrá exceder de un mes desde que se produzcan.
 - c) No hay plazo establecido, se puede realizar en cualquier momento.
48. **¿Qué sucede si una explotación ganadera se considera inactiva durante más de dos años según el Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas?**
- a) Se procederá a dar de baja en el registro correspondiente, salvo causa de fuerza mayor.
 - b) Se procederá a realizar una inspección exhaustiva de la explotación ganadera.
 - c) Se procederá a multar al titular de explotación por inactividad en la ganadería.
49. **En el plan de contingencia frente a la rabia la Organización Mundial de Sanidad Animal define un país libre de rabia aquel que:**
- a) No se ha confirmado ningún caso de infección autóctono por el virus de la rabia (RABV) durante los últimos 2 años.
 - b) Un caso humano importado de rabia no afecta el estado libre de rabia.
 - c) Las dos anteriores son correctas.
50. **La transmisión de virus de la rabia (señale la respuesta incorrecta):**
- a) Se produce por mordedura de un mamífero infectado portador del virus en la saliva.
 - b) Se han descrito casos por consumo de carne cruda o leche no pasterizada de animales infectados.
 - c) La transmisión entre personas está descrita a partir de trasplantes de córnea.
51. **Entre las medidas de prevención y control en un escenario de nivel 1 con presencia de un caso confirmado de rabia terrestre con posibilidad de transmisión terrestre en la Comunidad Valenciana:**
- a) Se procederá a la captura de los perros, gatos y hurones errantes, incluidos los asilvestrados.
 - b) Como actuación adicional en el área de restricción por foco de rabia se procederá a la vacunación obligatoria de perros, gatos y hurones.
 - c) Solo se realizará la revacunación de perros, gatos y hurones menores de 12 meses.
52. **Los vectores de la leishmaniosis son:**
- a) El principal vector de la leishmaniosis son mosquitos hematófagos de la familia Culicidae.
 - b) Las hembras de los flebótomos que depositan los huevos en materia orgánica.
 - c) Las hembras de los flebótomos necesitan poner los huevos en un medio acuático para su desarrollo larvario.



- 53. Entre las medidas profilácticas para prevenir la leishmaniosis:**
- a) Es necesario la colocación de collares repelentes impregnados con insecticidas piretroides en perros.
 - b) Junto a la medida anterior también se recomiendan los collares con piretroides para gatos.
 - c) Las vacunas disponibles previenen de forma eficaz la infección de los perros frente a *Leishmania infantum*.
- 54. Según establece la Organización Mundial de la Salud entre las estrategias para el control de la leishmaniosis están:**
- a) El control de los reservorios naturales.
 - b) La lucha antivectorial.
 - c) Los dos respuestas anteriores son correctas.
- 55. Según la Organización Mundial de Sanidad Animal la infección por *Echinococcus granulosus* (señale la respuesta incorrecta):**
- a) Es una zoonosis parasitaria de los cánidos.
 - b) Es una zoonosis parasitaria de los cánidos, los ungulados y los marsupiales macrópodos.
 - c) La infección durante la etapa larval del parásito en el hospedador intermediario se conoce como equinococosis quística.
- 56. Entre las medidas de prevención y control para la infección por *Echinococcus granulosus*:**
- a) Administrar un antihelmíntico (praziquantel) a los perros para eliminar el parásito adulto.
 - b) Detectar los quistes en la inspección post-mortem de las canales en el matadero.
 - c) Las dos anteriores son correctas.
- 57. Según el programa de vigilancia de la infección por *Echinococcus multilocularis* en fauna silvestre, la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria) incluye una serie de recomendaciones entre las que están:**
- a) Se categorizan 2 regiones diferentes: endémica y libre.
 - b) Se considera como requisito para considerar una región libre de infección por *E. multilocularis* el no detectar zorros positivos ni casos en humanos durante un periodo mínimo de 5 años.
 - c) La toma de muestras en zorros dentro del programa de vigilancia de la enfermedad se hará con una frecuencia mínima de 5 años.
- 58. Según el Real Decreto 287/2002, se consideran perros potencialmente peligrosos los que pertenezcan a las razas:**
- a) Tosa Inu y Doberman.
 - b) Akita Inu y Rottweiler.
 - c) Pit Bull Terrier y Doberman.
- 59. Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 287/2002, señale el caso en el que se debe considerar a un perro como potencialmente peligroso.**
- a) Perro con perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 cm, fuerte musculatura y cabeza voluminosa.
 - b) Perro con carácter marcadamente agresivo y declarado potencialmente peligroso por un veterinario oficial.
 - c) Todas las respuestas anteriores son correctas.
- 60. Entre los requisitos mínimos necesarios para obtener la licencia administrativa que habilite para la tenencia de un animal potencialmente peligroso se encuentran:**
- a) Certificado de capacidad física para la tenencia de animales potencialmente peligrosos con un plazo de vigencia de dos años.
 - b) No haber sido sancionado con la suspensión temporal de la licencia, aunque la sanción de suspensión haya sido cumplida íntegramente en el momento de la solicitud.
 - c) Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a 120.000 euros.



- 61. Entre las medidas de seguridad exigibles para la tenencia de perros potencialmente peligrosos se encuentran:**
- a) En lugares y espacios públicos deberán ser conducidos y controlados con cadena o correa no extensible de menos de 2,5 metros.
 - b) En espacios públicos no están obligados a llevar bozal; únicamente deberán llevarlo si muestran un carácter agresivo.
 - c) La persona que lo conduzca deberá llevar consigo la licencia administrativa de tenencia de perros potencialmente peligrosos.
- 62. La pérdida de un perro potencialmente peligroso habrá de ser comunicada por su titular al responsable del Registro Municipal de PPP en el plazo máximo de:**
- a) 24 horas desde que tenga conocimiento de la pérdida.
 - b) 48 horas desde que tenga conocimiento de la pérdida.
 - c) 72 horas desde que tenga conocimiento de la pérdida.
- 63. La licencia administrativa de tenencia de perros potencialmente peligrosos será otorgada por:**
- a) La Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - b) El Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante.
 - c) El Ayuntamiento del municipio de censado del perro.
- 64. Según el Decreto 145/2000 sobre la tenencia de animales potencialmente peligrosos, en la Comunidad Valenciana:**
- a) Los certificados de aptitud psicológica se obtendrán en centros de reconocimiento autorizados de conductores de vehículos.
 - b) La aptitud psicológica será acreditada mediante el certificado emitido por un psicólogo titulado.
 - c) Solo hay que estar en posesión del certificado de capacidad física.
- 65. Según el Real Decreto 630/2013, sobre especies exóticas invasoras, la inclusión o exclusión de una especie en el catálogo se realizará por**
- a) El Ministerio para la Transición Ecológica.
 - b) Las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla
 - c) Los municipios con puestos fronterizos de inspección.
- 66. Según el Real Decreto 630/2013, sobre especies exóticas invasoras, una vez rechazada la partida, el veterinario oficial o el inspector fitosanitario, según proceda, comunicará esta decisión al importador o a su representante, el cual deberá decidir si la partida se destruye o se reexpide al país de origen en un plazo no superior a**
- a) 24 horas.
 - b) 48 horas.
 - c) 72 horas.
- 67. Según se define en el Real Decreto 630/2013, sobre especies exóticas invasoras, ¿qué se entiende por animal asilvestrado?**
- a) Espécimen animal de procedencia salvaje, que está establecido y se mueve libremente en el medio natural y no vive ni se cría bajo tutela, manejo ni supervisión de las personas.
 - b) Espécimen animal de procedencia doméstica, que está establecido y se mueve libremente en el medio natural y no vive ni se cría bajo tutela, manejo ni supervisión de las personas.
 - c) Espécimen animal de procedencia salvaje, que está establecido y se mueve libremente en el medio natural, vive y se cría sin supervisión de las personas.



68. Según se define en el Real Decreto 630/2013, sobre especies exóticas invasoras, ¿qué se entiende por animal de compañía exótico?
- Animal de la fauna salvaje no autóctona que de manera individual depende de los humanos, convive con ellos y ha asumido la costumbre del cautiverio.
 - Animal de la fauna salvaje no autóctona que no depende de los humanos, convive con ellos y ha asumido la costumbre del cautiverio.
 - Son falsas las dos respuestas anteriores.
69. Según el Real Decreto 630/2013, sobre especies exóticas invasoras, ¿qué se entiende por erradicación?
- Proceso tendente a la eliminación de toda la población de una especie.
 - Proceso para reducir la dispersión de una especie exótica invasora.
 - Proceso que pretende controlar la abundancia y densidad de una especie exótica invasora.
70. Según el Real Decreto 630/2013, sobre especies exóticas invasoras, la definición de especie exótica que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural, y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética, corresponde a
- Especie exótica o alóctona.
 - Especie exótica invasora.
 - Especie exótica con potencial invasor
71. ¿Qué requisito inexcusable se debe cumplir para la cesión de especímenes CITES a entidades o instituciones privadas según el Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio?
- Disponer de certificación acreditativa de la autorización de funcionamiento por el órgano competente.
 - Ser una entidad sin ánimo de lucro.
 - Estar ubicada en el territorio español
72. ¿Qué especímenes se incluyen en el Registro de especímenes CITES intervenidos según el Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio?
- Los especímenes intervenidos por estar incurso en infracción administrativa, delito de contrabando.
 - Los especímenes CITES decomisados por sentencia judicial firme o por resolución de expediente administrativo por infracción administrativa de contrabando.
 - Las respuestas a y b son correctas.
73. ¿Dónde se depositan los especímenes, sujetos al Convenio CITES o al Reglamento (CE) 338/1997, en caso de aprehensión según el Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio?
- En un establecimiento habilitado para su custodia, y en ningún caso en poder del presunto infractor.
 - En un parque zoológico, jardín botánico o centro de recuperación.
 - En un Centro de Rescate o establecimiento habilitado para su custodia, salvo que la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación decida dejarlo excepcionalmente y de manera provisional en poder del presunto infractor.



74. **¿En qué documento se formaliza el depósito de especímenes CITES según el Real Decreto 1333/2006, de 21 de noviembre, por el que se regula el destino de los especímenes decomisados de las especies amenazadas de fauna y flora silvestres protegidas mediante el control de su comercio?**
- a) Documento privado sin validez legal.
 - b) Documento de naturaleza pública y valor probatorio
 - c) Contrato de compra-venta entre las partes involucradas.
75. **Según el Reglamento (CE) 338/1997, del Consejo, relativo a la protección de especies de fauna y flora, en la definición de venta, qué terms se asimilan a ella?**
- a) El alquiler.
 - b) El trueque o intercambio.
 - c) Las respuestas a y b son correctas
76. **Según el Reglamento (CE) 865/2006, de la Comisión, relativo a la protección de especies de fauna y flora, en su Capítulo XVI relativo a requisitos de marcado de especímenes con fines de importación y actividades comerciales en la Comunidad, las aves nacidas y criadas en cautividad, así como otras aves nacidas en un medio controlado, se marcarán colocándoles en la pata**
- a) Una anilla cerrada sin soldadura marcada de manera única.
 - b) Un tatuaje indeleble.
 - c) Una cinta de polipropileno.
77. **Según el Reglamento (CE) 865/2006, de la Comisión, relativo a la protección de especies de fauna y flora, en su capítulo XVI relativo a requisitos de marcado de especímenes con fines de importación y actividades comerciales en la Comunidad, los animales vertebrados vivos, diferentes de las aves nacidas y criadas en cautividad, se marcarán mediante**
- a) Métodos visuales de identificación, de manera exclusiva
 - b) Un marcador de radiofrecuencia (microchip) inalterable con número único, salvo que se demuestre que no resulta apropiado.
 - c) No es necesario marcarlos.
78. **Según el Reglamento (CE) 865/2006, de la Comisión, relativo a la protección de especies de fauna y flora, en su capítulo XVI relativo a requisitos de marcado de especímenes con fines de importación y actividades comerciales en la comunidad, ¿cuando se tiene que colocar la anilla en las aves nacidas y criadas en cautividad?**
- a) En los primeros días de vida del ave.
 - b) En estado adulto del ave.
 - c) Antes de la suelta del ave a su medio natural.
79. **Según el Real Decreto 986/2021, sobre medidas de aplicación del convenio sobre el comercio (CITES), el depósito de especímenes CITES en caso de aprehensión se formalizará en un documento que contendrá, entre otros, los siguientes extremos**
- a) La identificación precisa del espécimen, el lugar y la fecha de la entrega.
 - b) Los datos identificativos del presunto infractor poseedor del espécimen.
 - c) Las respuestas anteriores son correctas.
80. **Según el Real Decreto 986/2021, sobre medidas de aplicación del convenio sobre el comercio (CITES), si el depósito prolongado de especímenes vivos hiciera peligrar su supervivencia, la autoridad a cuya disposición se encuentre el espécimen depositado podrá solicitar autorización a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación para su traslado a**
- a) Un parque zoológico o un jardín botánico.
 - b) Un centro de recuperación, para su cuidado y conservación.
 - c) Las respuestas anteriores son correctas.



CASO PRÁCTICO

Dos inspectores veterinarios se presentan, el pasado mes de mayo, en el domicilio que figura en una denuncia por problemas de ladridos, hacinamiento de animales e insalubridad. El propietario de una vivienda en planta baja permite la entrada a los inspectores que constatan la existencia de 5 perros, 5 gatos y un hurón en el patio de la vivienda donde los niños juegan con los animales sueltos. Hay comederos con pienso y cubos con restos de despojos. El propietario nos indica que es casa de acogida de una protectora y colaborador del plan colonial felino de Valencia. Responda a las siguientes preguntas.

- 81. El propietario de la vivienda menciona a los veterinarios la enfermedad de Kala-Azar. ¿A qué se refiere?**
- a) A una parasitosis producida por *Leishmania* spp en su forma sistémica o visceral.
 - b) A una zoonosis transmitida por garrapatas cuyo reservorio principal son los équidos.
 - c) A una infección producida por una *Rickettsia* con escaso valor epidemiológico en veterinaria pero que produce abortos en humana.
- 82. Ante la suciedad y el hacinamiento los inspectores explican al propietario los peligros de las zoonosis. Pero, ¿qué es una Metazoonosis?**
- a) Zoonosis de distribución mundial.
 - b) Zoonosis producida por protozoos.
 - c) Zoonosis transmitida por vectores invertebrados.
- 83. Señale la premisa correcta**
- a) Quiste hidatídico-piojo-roedores silvestres
 - b) *Leishmania* spp-flebótomo-perro
 - c) Ninguna de las anteriores
- 84. El hurón presenta un cuadro clínico de hipersalivación e incoordinación compatible con síntomas de rabia. Fue diagnosticado por un veterinario colegiado y...**
- a) Como no ha habido agresión puede hacer la cuarentena de 14 días en el domicilio del titular.
 - b) En este caso la cuarentena debe realizarse en un centro oficial reconocido.
 - c) Como es sospechoso por criterio clínico debe realizar una cuarentena de 3 meses.
- 85. Durante la visita los inspectores encuentran un medicamento, praziquantel, de prescripción veterinaria para el tratamiento contra el *Echinococcus*. ¿Cómo puede contraer el dueño el quiste hidatídico?**
- a) Al consumir alimentos contaminados con huevos del cestodo *Echinococcus granulosus*.
 - b) Por ingestión de huevos del cestodo *Echinococcus granulosus* que se han adherido a las manos al acariciar animales que contienen el parásito adulto.
 - c) Las dos anteriores son correctas.
- 86. En este escenario de mala alimentación, insalubridad y hacinamiento que nos ocupa. ¿Cómo pueden contraer los perros la hidatidosis?**
- a) Por beber agua contaminada con huevos de *Equinococo*.
 - b) Por consumir vísceras crudas de pequeños rumiantes que contienen quistes hidatídicos.
 - c) Al ser picado por pulgas que se han infectado previamente al parasitar otro hospedador enfermo.



87. ¿Qué medidas son eficaces para controlar la hidatidosis?

- a) Tratamiento de desparasitación contra Echinococcus granulosus en los perros a base de un antihelmíntico farmacológicamente activo.
- b) Divulgar medidas de Educación para la Salud orientadas a transmitir a la población la necesidad de lavar convenientemente las frutas y verduras especialmente si van a consumirse crudas, así como, inculcar hábitos higiénicos, especialmente en los niños, para que se laven las manos después de acariciar a un perro.
- c) Las dos anteriores son correctas.

88. ¿Qué información se debe indicar obligatoriamente en el pasaporte respecto al tratamiento contra echinococcus?

- a) Nombre del producto, fabricante, fecha, hora, veterinario, sello, firma y número de colegiado
- b) Nombre del producto, fabricante, fecha, veterinario, sello, firma y número de colegiado
- c) Nombre del producto, fecha, veterinario, sello, firma y número de colegiado

89. ¿Debemos sancionar al inspeccionado por que ha superado el número máximo de animales que pueden residir en una vivienda?

- a) Si ya que la ley 2/2023 de Protección animal indica que el número máximo de animales son 5 por vivienda
- b) Si ya que la ley 7/2023 de Protección animal indica que el número máximo de animales son 5 por vivienda
- c) No, a no ser que un informe técnico emitido por la autoridad municipal limite el número de animales que pueden ser alojados en una vivienda tal y como se indica en la Ordenanza municipal

90. ¿Cuál de las siguientes acciones no está incluida en la formación de un colaborador del plan colonial felino?

- a) Actualizar el censo de la colonia.
- b) Procurar el alimento y agua continuos en la colonia
- c) Medicar a los gatos de la colonia

91. ¿Cuál de los siguientes datos son obligatorios en una receta veterinaria?

- a) Nombre completo, teléfono de contacto y de manera obligatoria la dirección de correo electrónico del titular o responsable de los animales.
- b) Nombre completo, teléfono de contacto y de manera opcional la dirección de correo electrónico del titular o responsable de los animales.
- c) Nombre completo, teléfono de contacto y de manera obligatoria la dirección postal del titular o responsable de los animales.

92. En el caso de la receta para el tratamiento de uno de los gatos que son de su propiedad Indique cuál de los siguientes datos es obligatorio que figure en la receta.

- a) Identificación individual.
- b) Tiempo de espera aunque sea cero.
- c) Código REGA.

93. Los veterinarios constatan que uno de los perros es grande, posee un cráneo y cuello ancho, el pecho es macizo, está muy musculado y pesa más de 20 Kg.

- a) En base a esta tipología racial puede ser considerado un perro potencialmente peligroso aunque no sea de una de las razas definidas en el Decreto 145/2000.
- b) Los perros sin tipología racial deben reunir todas las características morfológicas del Decreto 145/2000 para ser considerados perros potencialmente peligrosos.
- c) Solo los perros de las razas reseñadas en el Decreto 145/2000 y sus cruces pueden ser considerados perros potencialmente peligrosos.



- 94. Los veterinarios verifican que uno de los perros es un pitbull terrier joven. En la licencia administrativa figura como propietario un familiar de Zaragoza. El dueño del piso declara que lo está cuidando desde principio de año. En virtud de la ley 50/1999:**
- El dueño del piso no tiene la obligación de registrar al animal porque no ha pasado todavía un año desde su traslado.
 - El propietario del animal está obligado a inscribir al perro en el registro municipal de residencia ya que han pasado más de tres meses desde el traslado desde otra Comunidad Autónoma.
 - Como no va a ser un traslado permanente el propietario del perro no está obligado a inscribirlo en el registro municipal.
- 95. Los veterinarios verifican que uno de los perros es un rottweiler, se requiere la licencia administrativa para la posesión de animales peligrosos y se comprueba que caducó hace un mes. En el supuesto que el propietario de la vivienda sea un hombre con dificultad para caminar y lleve audífonos en los oídos.**
- Puede renovarla sin problemas volviendo a solicitar el certificado de aptitud en un centro de reconocimiento de conductores autorizado.
 - Sólo necesita un certificado de aptitud psicológica firmado por un psicólogo titulado.
 - El titular no cumple con la aptitud física necesaria para la obtención del certificado por lo que no podrá renovar la licencia.
- 96. Los veterinarios determinan que uno de los perros, sin tipología racial, es un cruce con una raza de perro potencialmente peligroso. Según el decreto 145/2000, un perro potencialmente peligroso (sin valorar en número de animales de la vivienda):**
- El propietario podría mantener el animal bajo su custodia en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias.
 - Solo deberá estar atado o dentro de un cerramiento habilitado adecuado en el caso que el perro esté en una terraza o en un patio.
 - Ambas respuestas son correctas.
- 97. El propietario de la vivienda y del pitbull afirma que es adiestrador canino en Valencia desde hace tres años y ejerce su actividad en una parte separada de la colonia felina que él mismo gestiona.**
- Para ejercer de adiestrador canino en un establecimiento necesita la inscripción en el registro de Núcleo Zoológico y la licencia de actividad.
 - Los adiestradores inscritos sólo podrán ejercer su actividad en establecimientos previamente inscritos en el registro de Núcleos Zoológicos.
 - Debe estar inscrito en el registro de adiestradores caninos capacitados del ayuntamiento y presentar una acreditación administrativa donde se refleje su experiencia.
- 98. El propietario de la vivienda y del pitbull afirma que es adiestrador canino en Valencia desde hace tres años.**
- La experiencia como adiestrador canino capacitado no puede ser inferior a cinco años.
 - El documento base para justificar la experiencia será el currículum vitae que será estudiado por el personal de la Consellería de Agricultura, Ganadería y Pesca.
 - La experiencia será valorada únicamente por el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia.
- 99. Uno de los perros, el pitbull, presenta los siguientes síntomas cutáneos: alopecia periorbital (“cara de payaso”), uñas largas, costras, escamas y úlceras en la piel.**
- Son síntomas leves compatibles con la Leishmaniosis cutánea en perros.
 - El pitbull, junto al bóxer, es una de las razas de perro más afectadas por la Leishmaniosis canina.
 - Las dos respuestas son correctas.



100. Uno de los perros está recibiendo tratamiento frente a Leishmaniosis. El dueño del piso no ha llevado a cabo medida alguna con el resto de los animales del piso. Señale la respuesta correcta.

- a) Los gatos infectados pueden representar un reservorio doméstico adicional para la infección por *Leishmania infantum* al resto de los animales.
- b) No hay estudios de prevalencia por infección de *Leishmania infantum* en hurones por lo que no es necesario tomar medida alguna con el hurón.
- c) Confirmación de la infección por *Leishmania infantum* solo en los perros usando únicamente técnicas serológicas.

EXAMEN



EXAMEN